

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-DOC-10	
	PROCESO DE DOCENCIA	VERSIÓN: 02	PÁGINA: 1 de 1
	FORMATO CONVOCATORIA PARA AUXILIARES DE DOCENCIA	FECHA: 22/02/2017	
		VIGENCIA: 2017	

Fecha	<i>día</i>	<i>mes</i>	<i>Año</i>
	19	02	2018

En el marco del literal c, artículo 5 del Acuerdo Superior No. 013 de 2007

LA ESCUELA DE CIENCIAS ANIMALES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y RECURSOS NATURALES CONVOCA A LOS ESTUDIANTES PARA AUXILIARES DE DOCENCIA EN EL I II PERIODO ACADÉMICO DE 2018:

Modalidad y requisitos generales para acceder a desempeñarse como auxiliar de docencia

Modalidad (especificar según artículo 3ª)	Perfil específico requerido	AREA DE DESEMPEÑO		Número horas semanales	Horario ejecución
		Curso	Facultad/ Dependencia		
Docencia	Estudiante de séptimo (VII) semestre en adelante, con competencias en investigación	Proyectos de Investigación (Supervisor: José Fernández M.)	Facultad Ciencias Agropecuarias y R.N./Escuela de Ciencias Animales	7	A convenir
Docencia	Un estudiante de MVZ de séptimo (VII) semestre en adelante.	Sociedad y Naturaleza (Supervisora: Gina Lorena García Martínez.)	Facultad Ciencias Agropecuarias y R.N./Escuela de Ciencias Animales	7	A convenir

CIERRE DE INSCRIPCIONES: (21 / 02 / 2018)

PROCEDIMIENTO: Diligencie todos los campos del formulario de inscripción y adjunte los soportes indicados. Entregue los documentos en la secretaría de la Escuela de Ciencias Animales de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales. Sede Barcelona, de lunes a viernes desde las 8 a.m. a 11:30 a.m. y 2 p.m. a 4 p.m. **El día de cierre hasta las 4 p.m.**

Fechas de Pruebas de Selección: (22/02/2018) Hora: 8 a.m. Lugar: Escuela de Ciencias Animales

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS: (26 / 02 / 2017) Lugar: Escuela de Ciencias Animales

REQUISITOS PARA QUE LOS ESTUDIANTES ASPIREN A DESEMPEÑARSE COMO AUXILIAR DE DOCENCIA

- Haber cursado y aprobado por lo menos el sexto semestre académico de su plan de estudios.
- Acreditar un promedio acumulado de notas en los cursos vistos del componente curricular, igual o superior a 3,6.
- Acreditar una nota igual o superior a 4,0 en el curso correspondiente al área en que aspira a desempeñarse como auxiliar.
- No haber sido sancionado disciplinariamente.

BENEFICIOS: Artículo 9º:

- Los estudiantes que realicen labores como auxiliar docente en la Universidad de los Llanos, recibirán un reconocimiento económico por la realización de las actividades encomendadas. La condición de auxiliar docente, no genera ningún vínculo laboral entre el estudiante beneficiario y la Universidad.
- Quien obtenga una evaluación sobresaliente del desempeño de las funciones realizadas como auxiliar docente, recibe un certificado de experiencia calificada como monitor o auxiliar docente, en el área correspondiente, expedida por parte de la Vice-Rectoría Académica de la Universidad al finalizar su carrera.

PARÁGRAFO 2.- El estímulo económico para los auxiliares docentes, será de 0,015 SMLMV por hora.


LUIS CARLOS RAMÍREZ VILLA
 Secretario Académico
 Facultad de Ciencias Agropecuarias y R.N.